



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 269-07-2023-MPT

Talara, veintiséis de julio del año dos mil veintitrés. -----

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su esfuerzo, trabajo, compromiso y dedicación aportan de manera importante al desarrollo de nuestra provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario y dentro del programa de actos protocolares por el 202° aniversario de la Independencia del Perú; se ha considerado oportuno el reconocimiento a la Sra. ELSA NORMA BENITES DE ZAPATA, exitosa y reconocida empresaria, rostro vivo de la "Casa Zapata", ubicada en el Centro Cívico N° 348, que por más de 65 años sigue siendo la tienda preferida de todos los talareños;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Talara a la Sra. ELSA NORMA BENITES DE ZAPATA, exitosa y reconocida empresaria talareña, propietaria de la tienda "Casa Zapata", en virtud a su perseverancia, esfuerzo y trabajo constante que la han posicionado como una de las empresarias líderes de nuestra provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. **JIM PAUL BENITES DIOSES**
Secretario General

Arq. **SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE**
Alcalde Provincial



c.c. Interesado UII - Archivo - UTIC